

Un tratado leonino fué el que se firmó entre Inglaterra y Francia en 1786. Todas las proposiciones hechas después por Inglaterra a Francia y a otros países son de la misma naturaleza.

Si el derecho protector encarece por algún tiempo los productos de las manufacturas indígenas, asegura para el porvenir precios más bajos, como consecuencia de la competencia del interior. Porque una industria llegada a su completo desarrollo puede establecer el precio de sus artículos con una rebaja igual a los gastos de transporte y los beneficios del comercio que ocasionaría la exportación de materias primas y artículos alimenticios y la importación de objetos fabricados.

La pérdida causada por los derechos protectores no consiste después de todo, sino en valores; pero el país adquiere así fuerza por medio de las cuales se pone para siempre en condiciones de producir masas incalculables de valores. Este gasto de valores debe ser considerado como el precio de la educación industrial del país.

El derecho protector sobre los productos manufacturados recae sobre los agricultores del país. Por el desarrollo de la industria manufacturera, la riqueza, la población, y, por consecuencia, la demanda de productos agrícolas, la renta, y el valor de cambio de la propiedad inmueble, aumentan extraordinariamente, mientras que los objetos manufacturados necesarios a los agricultores bajan de precio con el tiempo. La ganancia sobrepasa en la proporción de diez a uno la pérdida que el alza pasajera de los objetos manufacturados hace soportar a los agricultores.

El comercio interior y exterior se aprovechan por igual del sistema protector, porque no presentan importancia más que en los pueblos que satisfacen sus necesidades por medio de su industria manufacturera, que consumen ellos mismos sus productos agrícolas, compran materias y géneros exóticos con el excedente de sus artículos manufacturados. El uno y el otro son insignificantes en las naciones puramente agrícolas de la zona templada, y el comercio exterior de éstas se encuentra de ordinario en manos de naciones manufactureras y comerciantes en relación con ellas.

Un buen sistema protector no concede ningún monopolio, absoluto, a los manufactureros del país; da solamente una garantía contra las pérdidas a los que consagran su capital, su talento y su esfuerzo a industrias nuevas.

No concede monopolio porque la *competencia interior* suplente la competencia extranjera, y todo ciudadano es libre de tomar parte en las primas ofrecidas por el país a los individuos. Concede solamente un monopolio a los *nacionales* contra los extranjeros que gozan en su país de un monopolio análogo.

Pero este monopolio es útil en el sentido de que no sólo des-

ta en el país fuerzas productivas dormidas y ociosas, sino que atrae también fuerzas productivas del extranjero, capitales materiales y morales, empresarios, técnicos y obreros.

Por otra parte, la ausencia de una industria manufacturera en una nación de vieja cultura, cuya potencia productiva no puede ser sensiblemente estimulada por la exportación de materias primas y productos agrícolas y por la importación de artículos manufacturados extranjeros, la expone a inconvenientes graves y numerosos.

La agricultura de semejante país debe forzosamente languidecer, porque el aumento de población que en medio de un gran desarrollo manufacturero encontraría medios de existencia en las fábricas y crearía una gran demanda para los productos agrícolas, que a su vez aseguraría grandes beneficios a la agricultura, será reducido al trabajo de los campos, y de ahí un *parcelamiento* excesivo de la tierra y un *cultivo* en pequeño, tan perjudiciales para el poderío y la civilización del país como para su riqueza.

Una nación agrícola, compuesta en su mayoría de pequeños cultivadores no puede ni traer al comercio interior masas considerables de productos, ni ocasionar una gran demanda de objetos fabricados. Cada uno está casi limitado tanto a su propia producción como a su propio consumo.

Bajo tal régimen no puede establecerse un sistema completo de comunicaciones, y las ventajas inmensas que de él derivan están vedadas al país.

De ahí necesariamente nace para el país debilidad moral y material, individual y política. El peligro se agrava si las naciones vecinas siguen el camino opuesto, si avanzan bajo todos los aspectos mientras nosotros retrocedemos, si en estas naciones la idea de un porvenir mejor exalta el valor y el espíritu emprendedor de los ciudadanos, mientras que entre nosotros la falta de esperanza extingue cada vez más la inteligencia y el ardor.

La Historia ofrece incluso ejemplos de naciones enteras que han perecido por no haber sabido resolver en tiempo oportuno el gran problema de asegurar su independencia moral, económica y política, por el establecimiento de manufacturas y la constitución de una clase poderosa de manufactureros y comerciantes.

CAPITULO XIV

LA ECONOMIA PRIVADA Y LA ECONOMIA NACIONAL

Con la ayuda de la Historia hemos probado que la unidad nacional es la condición esencial de una prosperidad duradera; hemos demostrado cómo sólo allí donde el interés privado se ha subordi-

nado al interés público y donde una serie de generaciones ha perseguido uno y el mismo fin, los pueblos han llegado a un desarrollo armónico de sus fuerzas productivas, que sin los esfuerzos colectivos de los individuos de una misma generación, así como de sucesivas generaciones con vista a un fin común, la industria particular no podría florecer. Además, en el capítulo anterior hemos tratado de establecer cómo la ley de la asociación de fuerzas ejerce su acción bienhechora dentro de una fábrica y opera con la misma energía sobre la industria de naciones enteras. En este capítulo haremos ver cómo la escuela ha enmascarado su falta de comprensión de los intereses nacionales y de los efectos de la asociación de las fuerzas nacionales, confundiendo las máximas de la economía privada con las de la economía pública.

«Lo que es prudente en la conducta de cada familia en particular —dice Adam Smith—, difícilmente puede ser una locura en la de un gran imperio... Persiguiendo nada más su propio interés, cada individuo trabaja necesariamente por el interés de la sociedad... Cada individuo, por sus conocimientos locales y por la atención que pone en sus negocios, está en condiciones mucho mejores de juzgar el empleo más conveniente para sus capitales que un hombre de Estado o un legislador. El político que se propusiese dirigir a los particulares en el empleo de sus capitales, no sólo echaría sobre sí un cuidado inútil, sino que se arrogaría una autoridad sobre el productor que menos que a nadie podría ser atribuida a aquel que fuese bastante presuntuoso para creerse capaz de ejercerla.»

Adam Smith concluye de ahí que las relaciones comerciales orientadas a fomentar la industria del país son absurdas; que la nación debe, como el individuo, comprar allí donde encuentra el precio más barato, y que para alcanzar el más alto grado de prosperidad pública no hay más que seguir la máxima del *laissez faire, laissez passer*. Smith y Say comparan una nación que quisiese estimular su industria con la ayuda de derechos protectores a un sastre que quisiese confeccionar sus zapatos y a un zapatero que estableciese un peaje a la puerta de su casa a fin de aumentar sus riquezas.

Tomás Cooper, en un libro dirigido contra el sistema protector americano (4), lleva hasta el extremo esta idea, lo mismo que los demás errores de la escuela. «La economía política —dice— es aproximadamente lo mismo que la economía privada de todos los individuos; la política no es en modo alguno un elemento esencial de la economía política; es absurdo distinguir la sociedad de los individuos que la componen. Cada cual sabe perfectamente cómo debe emplear su trabajo y sus capitales. La riqueza de la sociedad no es otra cosa que la suma de la riqueza de todos los individuos, y si cada individuo conoce mejor que nadie sus propios intereses, el pueblo más rico debe ser aquel en el cual cada individuo es abandonado a sí mismo lo más completamente posible.»

Los partidarios del sistema protector americano habían respondido a este argumento, ya sostenido por los negociantes importadores en favor de la libertad de comercio, que las leyes de navegación habían dado un vigoroso impulso a la marina mercante, al comercio exterior y a las pesquerías de los Estados Unidos, y que todos los años se habían gastado millones en la flota de guerra únicamente para la protección de la navegación marítima; que según la teoría, estas leyes y estos gastos eran tan condenables como los derechos protectores. «Realmente —exclama Cooper—, no hay comercio marítimo que valga una guerra; es a los negociantes a quienes toca protegerse a sí mismos.»

Así, la escuela, que había comenzado por ignorar la nacionalidad y los intereses nacionales, termina por poner en duda su existencia, dejando a los individuos el cuidado de su propia defensa.

¿Y cómo? La sabiduría de la economía privada, ¿es, pues, también la sabiduría de la economía pública? ¿Pertenece a la naturaleza del individuo el preocuparse de las necesidades futuras, como es natural en la nación y en el Estado? Considérese solamente la fundación de una ciudad americana: cada cual, abandonado a sí mismo, no pensaría más que en sus propias necesidades o, todo lo más, en las de sus inmediatos descendientes; todos los individuos reunidos en sociedad se preocupan de los cuidados y de las conveniencias de las generaciones más remotas; a este fin someten a la generación viviente a privaciones y sacrificios que ningún hombre de sentido podría esperar de los individuos. ¿Puede el individuo en la conducta de sus asuntos privados tomar en consideración la defensa del país, la seguridad pública y miles de fines que sólo pueden alcanzarse por la sociedad? ¿No impone la nación a este efecto restricciones a la libertad de los individuos? ¿No exige el sacrificio de una parte de sus ganancias, de una porción de su trabajo intelectual y coproral, e incluso de su vida misma? Es preciso, siguiendo a Cooper, destruir primero toda noción de Estado y de sociedad antes de adoptar un principio semejante.

Sí, lo que sería absurdo en la economía privada puede ser prudente en la economía pública, y recíprocamente, por la razón muy sencilla de que un sastre no es una nación y una nación no es un sastre, y porque una familia es cosa muy distinta de una asociación de millones de familias y una casa diferente de un vasto territorio.

Si el individuo conoce y entiende mejor que nadie su propio interés, no siempre sirve por su libre actividad los intereses de la nación. Nosotros preguntaríamos a los que se sientan en los Tribunales si no les sucede a menudo el tener que enviar a trabajos forzados a individuos por un exceso de imaginación y de habilidad. Los bandidos, ladrones, contrabandistas y estafadores conocen perfectamente alrededor de ellos las cosas y los hombres y consagran la atención más vigilante a sus asuntos; pero de ahí no se sigue de ninguna manera

que la sociedad sea tanto más próspera cuanto menos molestados sean tales individuos en el ejercicio de su industria privada.

En miles de casos la autoridad se ve obligada a poner trabas a la actividad particular. Prohíbe al armador cargar esclavos en la costa occidental de África y transportarlas a América. Da prescripciones para la construcción de navíos a vapor y para la policía de la navegación marítima, a fin de que los pasajeros y marineros no queden abandonados a la avaricia y al capricho de los capitanes. Recientemente, incluso se han propuesto en Inglaterra ciertas reglas para la construcción de barcos porque se había descubierto una liga infernal entre las Compañías de Seguros y los armadores por la cual miles de vidas humanas y millones de valores eran sacrificados anualmente a la avaricia de los particulares. En América del Norte, el molinero se compromete bajo una cierta pena a no envasar menos de 198 libras de buena harina en un barril, y existen inspectores en todos los mercados, aunque en ningún otro país se tenga en tanto aprecio la libertad individual. En todas partes la autoridad se cree obligada a garantizar al público contra los peligros y daños a que está expuesto, por ejemplo, en el comercio de artículos alimenticios y en la venta de medicamentos.

«Pero —nos contestará la escuela— los casos que vosotros citáis constituyen atentados culpables contra la propiedad y la seguridad de las personas; no es ése el comercio honrado que se ejerce sobre objetos útiles; no se trata de la actividad inocente y provechosa de los particulares: ésta, el Gobierno no tiene derecho para impedirlo. Sin duda, mientras esta actividad es inocente y útil; pero lo que es inocente y útil en el comercio del Globo en general, puede ser perjudicial y peligroso en el comercio del país y viceversa. En tiempos de paz, y desde el punto de vista cosmopolita, el corso marítimo es una industria perjudicial; en tiempo de guerra está favorecida por los Gobiernos. La inmolación premeditada de un hombre es un crimen en tiempo de paz; en tiempo de guerra es un deber. Comerciar en pólvora, plomo y armas está permitido durante la paz; pero el que durante la guerra envía tales artículos al enemigo es castigado como traidor.

Por motivos análogos, el Gobierno no sólo está autorizado, sino obligado, a limitar y reglamentar en interés de la nación un comercio inocente en sí mismo. Decretando prohibiciones y derechos protectores, no prescribe a los individuos, como mentirosamente sostiene la escuela, el empleo que deben dar a sus fuerzas productivas y a sus capitales. No dice a éste: «Colocarás tu dinero en la construcción de un barco o en el establecimiento de una manufactura», y a aquél: «Serás capitán de navío o ingeniero civil». Deja a cada uno dueño de emplear su capital como lo juzgue conveniente o de escoger la profesión que le plazca. Solamente dice: «Nuestro país tiene interés en fabricar por sí mismo tal o cual artículo; pero como la libre competencia del extranjero nos impediría conseguirlo, nos

tros la limitamos cuanto lo estimemos necesario para garantizar a aquellos de nosotros que apliquen sus capitales o que consagren sus fuerzas físicas e intelectuales a esta nueva rama de la industria contra la pérdida de sus capitales y contra la esterilidad de sus esfuerzos y para invitar a los extranjeros a aportarnos sus fuerzas productivas.» De este modo el Gobierno no dificulta la industria particular; al contrario, abre a las fuerzas personales y naturales, así como a los capitales del país; un campo de actividad más vasto. Lejos de hacer lo que los individuos saben y pueden hacer mejor que él, lleva a cabo lo que los particulares, cualesquiera que sean sus conocimientos, serían incapaces de ejecutar por sí mismos.

La afirmación de la escuela de que el sistema protector entraña una intervención ilegítima y antieconómica del Gobierno en el empleo del capital y en la industria de los particulares cae por sí misma si consideramos que son las reglamentaciones comerciales del extranjero las culpables de semejantes usurpaciones en nuestra industria privada, y que solamente con ayuda del sistema protector es como podemos conjurar las funestas consecuencias de la política extranjera. Cuando los ingleses excluyen nuestros granos de sus mercados, ¿qué hacen sino prohibir a nuestros campesinos sembrar el trigo que bajo el régimen de libre importación habrían expedido a Inglaterra? Si gravan nuestras lanas, nuestros vinos y nuestras maderas de construcción con derechos tan elevados que nuestros envíos a Inglaterra cesan por completo a poco menos, ¿no son en cierta medida entorpecidas algunas de nuestras industrias por el Gobierno británico? Es evidente que en tales casos la legislación extranjera da a nuestros capitales y a nuestras fuerzas productivas nacionales una dirección que sin ella difícilmente habrían seguido. De ahí se deduce que si nosotros descuidásemos dar nuestra propia legislación a nuestra industria nacional una dirección conforme a nuestros intereses nacionales, no podríamos impedir por lo menos que los pueblos extranjeros regulasen nuestra industria nacional en su interés real o supuesto, y en todo caso de modo que fuese detenido el desarrollo de nuestras fuerzas productivas. Pero ¿qué es más razonable, más ventajoso para nuestros conciudadanos: dejar regular nuestra industria privada por una legislación extranjera, o regularla nosotros mismos conforme a nuestros intereses? ¿Se siente menos embarazado el agricultor alemán o americano cuando cada año se ve obligado a estudiar las actas del Parlamento británico para saber si debe extender o restringir su producción de trigo o de lana, que cuando la legislación de su país no pone tan a su alcance los artículos de las manufacturas extranjeras y le asegura al mismo tiempo para todos sus productos un mercado que no puede serle arrebatado por los aranceles extranjeros?

Cuando la escuela pretende que los derechos protectores procuran a los fabricantes del país un monopolio a costa de los consumidores nacionales, usa un mal sofisma, pues como todo individuo del país es

libre para explotar el mercado interior reservado a la industria nacional, no existe en modo alguno monopolio privado; no hay más que un privilegio concedido a todos nuestros compatriotas frente a los extranjeros, privilegio tanto más legítimo cuanto que los extranjeros poseen en su nación uno análogo, con lo que nuestros compatriotas son colocados así en un mismo pie de igualdad. No existe privilegio absoluto ni en beneficio de los productores ni en perjuicio de los consumidores, pues si los productores exigen al principio precios elevados, es porque tienen que hacer frente a grandes riesgos y a las pérdidas y sacrificios extraordinarios que acompañan siempre los primeros pasos de una fabricación. Pero contra una exageración excesiva de los beneficios y contra su duración indefinida, los consumidores encuentran una garantía en la competencia interior, que surge inmediatamente, y que en general hace descender los precios mucho más de lo que lo hubiera logrado la libre concurrencia del extranjero. Si los agricultores, que son la principal salida de las manufacturas, pagan más caros los artículos fabricados, en cambio son largamente indemnizados de este inconveniente por una demanda mayor de sus productos agrícolas y por una elevación de sus propios precios.

La escuela comete otro sofisma que oculta la confusión de la teoría de los valores con la de las fuerzas productivas, cuando de la máxima de que *la riqueza nacional es sólo la reunión de la riqueza de todos los individuos y de que el interés privado de cada individuo tiene para la producción y acumulación de la riqueza más poder que todas las medidas de los Gobiernos*, concluye que la industria nacional estará en las mejores condiciones para prosperar si se deja a cada individuo realizar tranquilamente su trabajo. Se puede admitir el principio sin que se derive necesariamente de él la conclusión a que llega la escuela; no se trata, pues, como lo hemos indicado en un capítulo anterior, de aumentar directamente, por medio de las restricciones comerciales, *la suma de los valores de cambio del país, sino la de sus fuerzas productivas*. Por otra parte, la suma de las fuerzas productivas de la nación no equivale a la reunión de las fuerzas productivas de todos los individuos tomados aisladamente; depende principalmente del estado social y político, y en particular del grado en que la nación ha realizado dentro de sus fronteras la división del trabajo y la asociación de las fuerzas productivas; en el último capítulo lo hemos demostrado cumplidamente.

El sistema de la escuela no ve por doquier sino individuos disfrutando de una libertad absoluta de relaciones entre sí y satisfechos con tal que se los abandone al instinto natural que lleva a cada cual a perseguir su interés particular. Es evidente que no se trata de un sistema de economía nacional, sino de un sistema de economía privada del género humano tal como podría concebirse sin la intervención de los Gobiernos, sin la guerra y sin las medidas hostiles por parte del extranjero. En ninguna parte explica este sistema por qué medios las naciones hoy día florecientes han llegado al grado de po-

derío y prosperidad en que las vemos, o por qué causas otras han perdido su prosperidad y su poderío de otro tiempo. Enseña cómo en la industria privada los agentes naturales del trabajo y el capital concurren a poner a disposición del mercado objetos que tienen valor, y de qué modo estos objetos se distribuyen en el género humano y se consumen por él. Pero no deja entrever los medios a emplear para poner en actividad y en valor las fuerzas naturales que se encuentran a disposición de todo el país para hacer llegar una nación pobre y débil a la prosperidad y el poderío, y ello por la razón de que la escuela, rechazando en absoluto la política, ignora la situación particular de las diferentes naciones y no se preocupa más que de la prosperidad del género humano. Cuando se trata del comercio internacional, es siempre el habitante del país el que se opone al extranjero; se toman todos los ejemplos de las relaciones particulares entre comerciantes; se habla siempre de mercancías en general, sin distinguir entre productos agrícolas y productos fabricados, para demostrar que es indiferente al país que las importaciones y exportaciones se efectúen en dinero, en materias primas o en artículos fabricados y que estén o no en equilibrio. Si, por ejemplo, asustados por las crisis comerciales que asuelan a América del Norte como un azote endémico, consultamos esta teoría acerca de los medios para alejarlos o disminuir sus destrozos, ella nos deja privados de todo consuelo y de toda enseñanza; no podemos ni siquiera darles una explicación científica, porque, so pena de pasar por obscurantistas o ignorantes, no nos atrevemos ni aun a pronunciar el término *balanza de comercio*, que suena, sin embargo, en todas las asambleas legislativas, en todas las Administraciones y en todas las Bolsas. Por el bien de la Humanidad, es un deber para nosotros creer que las exportaciones se equilibran siempre por sí mismas con las importaciones, a pesar de los informes públicos en los que leemos cómo el Banco de Inglaterra viene en ayuda de la naturaleza de las cosas, no obstante las leves sobre los cereales que permiten difícilmente a los agricultores que comercian con Inglaterra pagar con sus productos agrícolas los artículos fabricados que consumen.

La escuela no admite distinción entre los pueblos que han alcanzado un grado superior de desarrollo económico y aquellos otros colocados mucho más bajo en este respecto. Por doquier trata de excluir la intervención del Estado; en todas partes el individuo será tanto más capaz de producir cuanto menos se ocupe el Gobierno de él. Según esta doctrina, indudablemente, los salvajes deberían ser los productores más activos y ricos del Globo, pues en ninguna parte el individuo está más abandonado a sí mismo, ni la intervención del Gobierno es menos sensible que en el Estado salvaje.